

RADICADO: 2017-00004-00

PROCESO: EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO
DEMANDANTE: OCIERY RAYO MARTINEZ
APODERADO: CIRNA MILENA GONZALEZ HEREDIA
DEMANDADOS: MAGALY VIRGINIA ESLAVA CISNEROS

Arauca, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), en la fecha paso el presente proceso al despacho del señor Juez, favor proveer.

Secretaria,



ROSA AUDELINA FARFAN SILVA



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Oralidad
Arauca - Arauca

Arauca, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Téngase y reconózcase a CIRNA MILENA GONZALEZ HEREDIA, abogada, titulada y en ejercicio, identificada con la cedula de Ciudadanía No. 68.293.228 de Arauca y T.P. No. 184.491 del C.S.J., como apoderada de la demandante, dentro del proceso ejecutivo singular de pagar sumas de dinero de mínima cuantía No. 2017-00004-00, en la forma y términos del poder conferido, a quien se le reconoce personería jurídica para actuar.

NOTIFIQUESE:

El Juez,



LUIS ARNULFO SARMIENTO PEREZ